



BASES DE LA II VERSIÓN DEL CONCURSO DE CUENTOS BREVES DSF EN 100 PALABRAS

1. Podrán participar todas las personas que conformen la comunidad del Instituto Alemán de Frutillar, ya sean estudiantes, profesores, asistentes de la educación, personal administrativo, padres, madres y apoderados.
2. La temática de los cuentos debe estar inspirada en el lema **“Todos mis antepasados viven en mí”**.
3. Los cuentos deben ser estrictamente inéditos y no superar las 100 palabras, sin contar el título.
4. Cada participante puede presentar un máximo de dos cuentos, los cuales puede enviar al correo electrónico areahumanidades@dsfrutillar.cl en formato PDF. En el correo se debe indicar el nombre del autor/a o seudónimo, título(s) del(os) cuento(s), nombre completo, edad, curso, correo y teléfono.
5. El plazo de recepción de cuentos se abrirá el viernes 31 de marzo de 2023 y cerrará impostergablemente el lunes 24 de abril de 2023 a las 18:00 horas.
6. El jurado estará integrado por el comité de preselección coordinado por la Biblioteca Municipal de Frutillar.
7. El jurado seleccionará doce cuentos finalistas, de los cuales dirimirá un Primer Lugar, un Segundo Lugar, un Tercer Lugar y tres menciones honrosas entre quienes hayan participado, independiente de la edad de los participantes. Además, el jurado elegirá menciones especiales: Premio al Talento Infantil (para menores de 12 años), Premio al Talento Joven (para personas entre 13 y 17 años) y el Premio al Talento Mayor (para mayores de 65 años). Los ganadores se darán a conocer en una ceremonia realizada la primera semana de mayo en las instalaciones de la Biblioteca Municipal de Frutillar. Los detalles se especificarán cercano a la fecha.
8. Luego de la ceremonia de premiación los 12 cuentos finalistas se publicarán en www.dsfrutillar.cl
9. Los cuentos deben tener el carácter de originales (de autoría propia) e inéditos (no haber sido publicados antes en cualquier formato). En caso de infringirse lo anterior, el/la participante será descalificado de manera automática del concurso.
10. La sola participación en el concurso implicará la aceptación de estas bases y otorga el derecho exclusivo, gratuito, sin límite temporal ni territorial a los organizadores, para que, sin fines de lucro, ejerzan todos los derechos señalados en el art. 18 de la Ley N° 17.336, y, especialmente, puedan editar, publicar, distribuir, traducir, transformar, adaptar y reproducir en cualquier medio las obras participantes.
11. Por la sola participación en el concurso el/la autor/a acepta que su cuento, junto con su nombre y apellidos, su comuna de residencia y su edad, puedan ser incorporados en la edición de un libro de bolsillo con los mejores cuentos del concurso para ser distribuido gratuitamente en la Región de Los Lagos.